

sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VAZQU		R VAZOUEZ	Fecha de Elaboración: 17 DE JULIO DEL 2022.	
			Consecutivo por Área:	
			-	
Delegación :		SONOF	SONORA	
Área de Adscripción:		RECURSOS NATURALES		
Comisionado:	MILLAN	LUCERO	STEVE MICHAEL	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Periodo:	11 AL 16 DE JULIO DEL 2022			
Lugar:	MUNICIPIOS DE CAJEME, NAVOJOA, HUATABAMPO Y ALAMOS, SONORA.			
2022, DE FECH <i>A</i>	A 08 DE JULIO DEL 2022, SE REAL MUNICIPIOS DE CAJEME,HUATAE	IZARON RECORRIDOS EN MATERIA DE RE	DE COMISIÓN No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0282- CURSOS NATURALES EN ESPECIFICO DE VIDA DE COORDINACIÓN CON PERSONAL DE CONANP, EN FERIA DE PREVENCIÓN.	
RECORRIDOS DE		Contribución: A EN MATERIA DE RECURSOS NATU COLOGICA EN COORDINACIÓN CO	JRALES Y FORMACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ON CONANP.	
A	tentamente		Vo.Bo.	
	MICHAEL MILLAN LUCERO		LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ	
Comisionado			Jefe Inmediato	

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las







PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN SONORA

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 08 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0282-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 11 al 16 de julio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Cajeme, Navojoa y Huatabampo, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación



Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas C.c.p. - Minutario



